Fiduagraria
Filial del Banco Agrario
Semilla de Inversión Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		nov-20
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
1	Acatar las indicaciones y directrices impartidas por el MINISTERIO y/o la Coordinación nacional proyecto en la ejecución del Encargo Fiduciario.	Se ha tramitado la elaboracion de contratacion Derivada de acuerdo a las instrucciones de MADR
2	Los desembolsos serán efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Cuenta bancaria que se constituya exclusivamente a nombre del proyecto por LA FIDUCIARIA.	Se constituyó la Cuenta de Ahorros No. 03100001478 en Bancolombia a nombre del EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS
3	Presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato para verificación y aprobación por el supervisor del contrato, el "PERSONAL MÍNIMO" propuesto según anexo.	Se realizo la presentacion por escrito y de forma presencial al MADR el equipo de funcionarios que conforman el EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS.
4	Ejecutar el contrato de acuerdo con el Plan Operativo Anual – POA, teniendo presente la programación del presupuesto para el año y los procedimientos establecidos en el manual del proyecto, y realizar las actividades administrativas y técnicas que requiere la ejecución del Contrato.	Con corte al presente informe mensual, se han recibido $30.000.000.000 en el EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS
5	Recibir y administrar los recursos que se estipulen con sujeción a lo dispuesto en el contrato que se suscriba y ejecutarlos de acuerdo con el Plan Operativo Anual aprobado para el efecto (POA).	Con corte al presente informe mensual, se han recibido $30.000.000.000 en el EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS - De acuerdo al POA.
6	Manejar en cuenta bancaria separada a nombre del proyecto, los recursos recibidos. Los cobros por concepto de gravámenes a los movimientos financieros estarán exentos para esta cuenta al corresponder a recursos públicos, de conformidad con la normatividad vigente.	Se constituyó la Cuenta de Ahorros No. 03100001478 en Bancolombia a nombre del EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS, la cual se encuentra marcada como exenta.
7	Proveer apoyo administrativo y jurídico, para el desarrollo de las actividades del Proyecto, en el marco del objeto del contrato.	El Encargo Fiduciario cuenta con el equipo exigido en los pliegos, conformado por dos funcionarios Juridicos, Un coordinador Financiero, un Ejecutivo de Negocios y Un Director del Proyecto, que gestionan el desarrollo y actividades del proyecto.

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		nov-20
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
8	Destinar el personal calificado e idóneo y con experiencia profesional o administrativa, para el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario y los consecuentes contratos de fiducia mercantil (patrimonios autónomos) que se suscriban según convenios individuales.	El Encargo Fiduciario cuenta con el equipo exigido en los pliegos, conformado por dos funcionarios Juridicos, Un coordinador Financiero, un Ejecutivo de Negocios y Un Director del Proyecto, que gestionan el desarrollo y actividades del proyecto.
9	Contar con el personal suficiente y durante el tiempo que dure el encargo y hasta la liquidación de los patrimonios autónomos abiertos por causa de los convenios individuales, para atender adecuadamente las actividades que se desarrollan en la ejecución del proyecto, acorde a los ritmos de ejecución de los recursos.	Al corte del mes de Noviembre del 2020, El encargo Fiduciario cuenta con 5 Profesionales para la administracion y gestión del proyecto ALIANZAS PRODUCTIVAS.
10	Poner a disposición del Proyecto la capacidad instalada que demande la ejecución de los recursos en el marco del objeto del contrato.	Al corte del mes de Noviembre del 2020, El encargo Fiduciario cuenta con 5 Profesionales para la administracion y gestión del proyecto ALIANZAS PRODUCTIVAS.
11	Llevar control presupuestal del Encargo Fiduciario, de acuerdo con el POA. Se deberá efectuar el control de cada categoría del gasto autorizado/componente para cada vigencia fiscal.	Se realiza seguimiento tanto del Ingreso y Egresos del Encargo Fiduciario de acuerdo al POA aprobado por el MADR
12	Los recursos se manejarán de acuerdo con la programación que mensualmente se establezca en atención a los compromisos que se vayan adquiriendo, tanto como pagos de contratos, como giros de Incentivos Modulares (contratos de fiducia mercantil que se suscriban como producto de los convenios individuales), o pagos de servicios o bienes.	Con corte al presente informe mensual, no se han recibido instrucciones de pagos a los contratistas por parte del Fideicomitente MADR
13	Constituirse como fiduciario en los Patrimonios Autónomos que se requieran con las distintas asociaciones de productores, en los términos del convenio en el que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se compromete a girar los recursos correspondientes al Incentivo Modular.	Con corte al presente informe mensual, no se han recibido instrucciones del fideicomitente para constituir los Patrimonios Autónomos.
14	Girar desde el Encargo Fiduciario a los Patrimonios Autónomos que se constituyan por efecto del convenio que se suscriba de manera individua con cada asociación de productores, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las solicitudes escritas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Se informa que al corte del mes de Noviembre del 2020, no se han constituido Patrimonios Autonomos.

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		nov-20
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
15	Verificar que los documentos recibidos cumplan con los requisitos para el pago de las facturas y la suscripción de los contratos con cargo a los recursos del encargo fiduciario y de cada patrimonio autónomo, pago que deberá efectuarse dentro de los 3 días siguientes a su recibo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos garantizando la cobertura nacional.	Con corte al presente informe mensual, no se han recibido Instrucciones de pagos a a los contratistas por parte del Fideicomitente.
16	Trasladar mensualmente a la Dirección General del Tesoro Nacional, los rendimientos financieros, que se generen, por las inversiones temporales realizadas en virtud del Contrato de Encargo Fiduciario, según los términos previstos en el artículo 16 del Decreto 2899 de 1994 y el Decreto 1853 de 16 de septiembre de 2015.	En el mes de Diciembre se realizará el traslado de los Rendimientos al DTN generados en el presente mes. Una vez se realice, se remitira el soporte al MADR de acuerdo al Contrato Encargo Fiduciario
17	informar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - sobre las restituciones de Rendimientos Financieros, acompañando de los informes con los respectivos comprobantes.	En el mes de Noviembre del 2020, se realizó traslado al DTN por valor de $9,815,170,09 correspondiente a los rendimientos financieros generados en Octubre del 2020.
18	Suscribir todos los contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio, con base en las comunicaciones y las solicitudes por instrucción y dentro de los tiempos establecidos por el del MINISTERIO, a través del Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, con personas naturales o jurídicas, para las actividades que demande la ejecución de los componentes del POA del Proyecto.	Se han realizado los tramites de elaboracion de contratacion Derivada de acuerdo a las instrucciones del MADR. Se detalla en Anexo los contratros elaborados.
19	Exigir a las personas contratadas todas las garantías de Ley y sugerir las que estime convenientes, para amparar el cabal cumplimiento de sus obligaciones y la calidad de los servicios prestados.	En la gestión de la contratacion Derivada, se exigen la constitucion de Garantias, documentaciones, SARLAFT y afiliaciones de seguridad social.
20	Aprobar las pólizas de garantía debidamente constituidas por los contratistas, verificando el pago de la prima de aquellas, amparos y vigencias.	Se informa que al corte Noviembre del 2020, se ha exigido el cumplimiento de las Garantias (polizas) para la suscripcion de la contratacion Derivada.

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario
Semilla de Inversión Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		nov-20
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
21	Solicitar la creación de usuario y publicar los contratos derivados mediante la plataforma Secop II, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción. En caso de considerarse necesario, se remitirá al MINISTERIO copia de los contratos suscritos en medio físico o magnético con cargo a los recursos del Encargo.	Se esta dando trámite a la obligación conforme a la legalización de los contratos por parte de los contratistas
22	Efectuar los pagos de las obligaciones surgidas, con sujeción a las normas y con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual Operativo del Proyecto.	Se informa que durante el mes de Noviembre se recibio instrucciones de pago por parte del MADR por valor de $123.928.449. Se adjunta relacion de pagos realizados.
23	Utilizar medios eficaces y seguros para el giro y transferencia de los recursos destinados al pago de las obligaciones que se deriven de la ejecución del Encargo.	Los pagos se tramitarón a traves de la unidad de pagos de Fiduagraria con los debidos protocolos de seguridad de informacion interbancaria, incluyendo las Tarjetas de Firma de los ordenadores del Gasto por parte del MADR
24	En caso de ser necesario, hacer efectivas las pólizas de los contratos que se deriven del desarrollo del objeto del contrato que surja de esta invitación.	Al corte del mes de Noviembre del 2020, no se ha recibido instrucción por parte del MADR sobre incumplimientos contractuales que originen la Ejecucion de polizas.
25	Liquidar los contratos que se deriven del desarrollo del objeto del contrato, previa revisión del MINISTERIO.	Al corte del mes de Noviembre del 2020, no se ha recibido instrucción por parte del MADR para iniciar procesos de liquidación de contratos.
26	Reportar al MADR el ultimo día del mes el saldo que se tiene en la fiducia, con el fin de dar cumplimiento a la circular No. 06 de 02 de abril de 2018 expedida por la Dirección General del Tesoro Nacional - DTN.	Mediante comunicación VNO 9909 del 01 de Diciembre del 2020, se dio cumplimiento a esta obligacion contractual

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		nov-20
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
27	Llevar un registro detallado con fecha de cada uno de los ingresos que recibe y pagos que realice y enviar al MINISTERIO, dentro de los primeros (10) diez días calendario de cada mes, los siguientes informes, de acuerdo con los formatos que suministre el MINISTERIO: a. Un informe sobre las inversiones realizadas, sus rendimientos financieros y sobre las restituciones a la Dirección General del Tesoro Nacional, adjuntando las correspondientes consignaciones efectuadas y los soportes de los movimientos de las inversiones realizadas de conformidad con lo establecido en la ley. b. Un informe financiero sobre el estado de la cuenta del encargo fiduciario, el cual revelará el desarrollo de la gestión encomendada, indicando en forma detallada: - los recursos recibidos, - los pagos realizados, - los giros efectuados con destino a los Patrimonios Autónomos (respaldado por los respectivos comprobantes de pago o transferencias) - el saldo a la fecha de corte; Deberá adjuntar a este informe: - el extracto bancario, - copia de las consignaciones realizadas a la cuenta del Encargo Fiduciario por reintegros propios de la dinámica de ejecución del Proyecto, - las notas crédito y débito de la cuenta bancaria, - copia de la factura de pago de comisión fiduciaria realizada en el mes del informe, - relación de los pagos efectivos con el detalle de los impuestos aplicados y – Relación de las cuentas por pagar. - Remitir en medio electrónico la ejecución efectuada en el mes inmediatamente anterior (...).	Mediante el presente informe, se da cumplimiento al numeral 25 de la clausula Segunda del contrato Encargo Fiduciario 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS
28	Contar con las soluciones informáticas que permitan los flujos documentales de información y datos mínimos requeridos para el seguimiento de la ejecución del encargo fiduciario, que realizarán conjuntamente el operador fiduciario y los operadores del proyecto.	Se informa que la Administracion del EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS se administra de acuerdo a los procedimientos internos de Fiduagraria, los cuales cumplen con las especificaciones contractuales del contrato Fiduciario.
29	La información del encargo fiduciario relacionada con pagos, procesos contractuales, contratos derivados y liquidaciones, así como los demás que requiera la dirección y/o coordinación del proyecto, deberá ser migrada al sistema de monitoreo del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas en los formatos que se acuerden con este fin.	Al corte del presente mes, se esta dando cumplimiento a la obligación, presentando la información correspondiente a gestiones sobre procesos contractuales adelantadas y de igual manera la información correspondiente a la administraciión y ejecución de los recursos.

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		nov-20
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
30	Enviar al MINISTERIO, mensualmente, un informe de los contratos suscritos y liquidaciones, de conformidad con las instrucciones impartidas por parte del MINISTERIO.	El informe de contratacion Derivada, hace parte de este informe, el cual se anexa de forma detallada.
31	Presentar al MINISTERIO informes con la periodicidad que se requiera de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que la sustituyan, complementen o adicionen.	Se ha dado cumplimiento a los informes contractuales de forma oportuna.
32	Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato, un informe final de su gestión y rendición de cuentas, el cual se entenderá aprobado por el MINISTERIO si pasados treinta (30) días desde la fecha de su entrega no es objetado por escrito.	El contrao EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS, continua vigente.
33	Permitir y facilitar la práctica de la auditoría que en cualquier momento determine el MINISTERIO, y/o la Contraloría General de la República si así se requiere.	Al corte de la presente informacion, no se cuentan con solicitudes de Auditorias por parte del MADR y/o la contraloria General de la Republica.
34	Presentar cualquier otro tipo de información relacionada con el Encargo Fiduciario, cuando el MINISTERIO o las entidades de control requieran de un informe específico.	Al corte de la presente informacion, no se ha recibido solicitud de informacion por entidades de control y vigilancia.
35	Garantizar la capacidad administrativa y operativa para realizar la gestión encomendada a través del encargo fiduciario en cualquier zona del país.	Se informa que al corte del presente informe, el EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS, cuentan con la capacidad administrativa, para el cumplimiento contractual.
36	Los demás que surjan en desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista de acuerdo con las instrucciones del MINISTERIO.	Se informa que al corte del presente informe, se ha cumplido con la totalidad de las instrucciones del MADR.
37	Adelantar la ejecución de todos los trámites inherentes a los procesos de selección, en caso de ser necesario, y que se adelanten a través de la tienda virtual del estado colombiano, relacionado con el objeto contractual pactado, de acuerdo a la instrucción que le confiera el Ministerio al contratista.	Se informa que al corte del presente informe, se ha cumplido con la totalidad de las instrucciones del MADR.

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		nov-20
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
38	Aprobar en la plataforma SECOP II el contrato electrónico, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.	Se informa que con corte a Noviembre de 2020, se ha dado cumplimiento a la publicidad de la contratacion derivada en la plataforma SECOP 2 con el usuario suministrado por el MADR, y se han remitido copia de los mismos al apoyo administrativo del equipo implementador del Ministerio.
39	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	Al corte del presente informe, no se han presentado situaciones anomalias o dificultades que afecten al desarrollo contractual.
40	Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Al corte del presente informe, no se han presentado situaciones juridicas o administrativas que impliquen defenza de los bienes fideicomitidos por parte de Fiduagraria.
41	Conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional, así como lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás disposiciones pertinentes.	Se informa el cumplimiento de esta obligacion durante la vigencia del presente contrato.
42	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.	Se informa el cumplimiento de esta obligacion durante la vigencia del presente contrato.
43	Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	Se informa el cumplimiento de esta obligacion durante la vigencia del presente contrato.
44	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.	Se informa que FIDUAGRARIA, como administradora del EF. 20200530, mantiene su domicilio contractual

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		nov-20
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
45	Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.	Se informa el cumplimiento de esta obligacion durante la vigencia del presente contrato.
46	Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.	Se informa el cumplimiento de esta obligacion durante la vigencia del presente contrato.
47	Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar.	Se informa el cumplimiento de esta obligacion durante la vigencia del presente contrato.
48	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se informa el cumplimiento de esta obligacion durante la vigencia del presente contrato.

Elaboró: Jose Rada - Revisó: Carlos Arevalo_____